



Universidad Nacional de Lanús

00238/16

Lanús, 10 MAY 2016

VISTO, el expediente N°557/16 de fecha 31 de Marzo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°37/16 cuyo objeto es la "Compra de magnetizador y desmagnetizador para Sala Cafiero", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuesto de las empresas "Alfredo Roberto Nuñez" y "Mollón SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el cuadro comparativo de ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°37/16, en forma conjunta, a la firma "Mollón SA" (CUIT N° 30-53022673-1), por un monto total de Pesos Sesenta Mil Ciento Cincuenta (\$60.150,00), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario General y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, por ausencia del Secretario de Administración, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
Y EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 37/16 referente a la "Compra de magnetizador y desmagnetizador para Sala Cafiero", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.



Universidad Nacional de Lanús

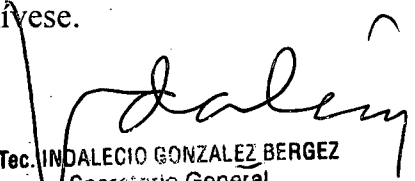
00238/16

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 37/16, en forma conjunta, a la firma "Mollón SA" (CUIT N° 30-53022673-1), por un monto total de Pesos Sesenta Mil Ciento Cincuenta (\$60.150,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 06-80 Partida Presupuestaria 11.02.10.05.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús